

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°030

En Huépil, 26 de septiembre del 2013, siendo las 08.35 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la concejala Sra. Dina Gutiérrez Salazar quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara, el Alcalde Subrogante Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé y la ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras.

Asiste a la sesión el Secretario Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurren la Jefa de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wohlk Caro, el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, el jefe de gabinete de alcaldía Sr. Juan Carlos Villanueva Cabas.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación acta de 12.09.13 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación y del Departamento de Administración y Finanzas
5. Solicitud de acuerdo compromiso de gastos de operación y mantención proyecto Fril segundo llamado
6. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

1. Aprobación acta del 12.09.13 Ordinaria . La Sra. Dina solicita la aprobación del acta y se aprueba con la observación del Sr. Riquelme quien indica que en la página siete se encuentra repetida la palabra ser .

2. Lectura de correspondencia . Se da lectura a los oficios despachados desde el Ord. N° 873 de 09.09.13 al Ord. N° 894 de 24.09.13 y a la siguiente correspondencia recibida :

- Carta del SNBP de agosto de 2013 que informa sobre el programa Biblioredes e informa distinción
- Certificado médico presentado por la Sra. Magaly Jara Hernández
- Memo N° 216 de 23.09.13 del Director de Obras Municipales que da respuesta a consultas
- Memo N°50 de 26.09.13 de la Unidad de Abastecimiento que informa listado de órdenes de compra desde el 05.09.13 al 12.09.13 de sección Municipalidad, Dpto. de Salud y DAEM

3.- Cuenta del Sr. Alcalde, La Sra. Dina indica que el Sr. Alcalde se encuentra con licencia médica por lo cual le cede la palabra al Alcalde subrogante para que informe sobre las actividades realizadas por el alcalde titular o subrogante en el periodo, procediendo a informar el Alcalde (S) lo siguiente;

12.09 Asistió a la celebración de Fiestas Patrias en Mañihual, posteriormente asistió a la velada organizada por la Escuela E 1013 de Tucapel en honor a las Fiestas Patrias a la que también asistieron los concejales señoras y señores Dina Gutiérrez, Magaly Jara, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme y Héctor Córdova.

13.09 Asistió a la velada de Fiestas Patrias realizada en Trupán.

14.09 Asistió al Culto de acción de gracias celebrado por el Consejo de pastores Evangélicos en el templo Vitacura de Huépil a esta actividad asistieron los concejales señoras y señores Dina Gutiérrez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova. Asistió a la actividad de Aniversario del Club deportivo Colocolo a la que también asistieron los concejales señoras y señores Dina Gutiérrez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova y Luis Romero.

15.09 Asistió a la Acción de Gracias por la Patria en el templo Ntra. Sra. del Rosario a la que asistieron los concejales señoras y señores Dina Gutiérrez, Magaly Jara, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova y Luis Romero. Posteriormente presidió el Acto, desfile y vino de honor realizado en honor de las Fiestas Patrias en dicha actividad estuvieron presente los concejales señoras y señores Dina Gutiérrez, Magaly Jara, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova y Luis Romero.

16.09 Asistió al acto realizado en honor de las Fiestas Patrias por el Liceo B67 de Huépil

17.09 Realizó la inauguración de ramadas en Huépil, Tucapel, Trupán y Polcura en esta actividad también estuvieron presentes los señores concejales.

18.09 Presidió los actos, desfiles y vino de honor por las Fiestas Patrias realizados en Tucapel, Trupán y Polcura a la que también asistieron los señores concejales.

25.09 Alcalde subrogante asistió al Congreso Provincial Explora Programa Nacional de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología, en esta actividad también estuvo presente el concejal Sr. Héctor Córdova y el Sr. Luis Romero asistió en representación del Director Provincial de Educación.

95.778.111 y procede a leer el Acta de la Comisión de Educación N° 17 que se refiere a la modificación presupuestaria presentada por Memo N° 46 de 16.09.13 que crea y asigna presupuesto a los siguientes ítems por concepto de adquisición de vivienda prefabricada cuenta 215.29.02 y bus cuenta 215.29.03 por iniciativa FAGEM 2013, se solicita aprobación por suplementación por ingresos adicionales de la subsecretaría de Educación por \$ 95.778.111 los cuales se destinan a las cuentas materiales de uso o consumo por \$ 10.000.000, mantenimiento y reparaciones por \$ 24.678.111, \$ 7.900.000, vehículos \$ 53.200.000 lo cual suma la cantidad de \$ 95.778.111 lo cual la comisión aprueba y solicita que el concejo lo apruebe, el Sr. Riquelme consulta si respecto a la cuenta de mano de obra vendida corresponde a reparaciones en los establecimientos a lo que la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba a quien la Sra. Dina le ha cedido la palabra indica que es para cumplir con la iniciativa relacionada con reparaciones en los establecimientos educacionales y también respecto a reparaciones eléctricas, el Sr. Córdova consulta si estos dineros deben ocuparse durante el presente año a lo que la Sra. Sussan explica que pueden pasar para el año siguiente debido a que por la naturaleza de los proyectos y seguridad de los alumnos pueden realizarse durante el periodo de vacaciones de verano. El Sr. Romero señala que en una sesión anterior se solicitó que todo el mantenimiento que se realiza en los establecimientos educacionales se hicieran en base a un plan de mejoramiento, porque la idea no es que se hagan algunas reparaciones y el próximo año se tenga que intervenir en otra parte en el mismo establecimiento, por lo cual su propuesta es que la encargada de mantenimiento debiera presentar ante el concejo el plan de mejoramiento que indique que se va a hacer con esos recursos, de manera que se aborde el problema en forma integral, de manera que el próximo año no se esté en lo mismo, por lo cual solicita que se requiera al Departamento de Educación el plan de mantenimiento señalado, el Sr. Córdova comparte la inquietud planteada por el Sr. Romero en cuanto a que la encargada de mantención presente un plan de mantenimiento de los establecimientos educacionales, lo cual es solicitado por todos los señores concejales, seguidamente la Sra. Dina solicita el acuerdo correspondiente y se aprueba por unanimidad la modificación solicitada por Memo N° 46 de 16.09.13 del Departamento de Educación.

Seguidamente la Sra. Dina señala en relación a la modificación del Departamento de Administración y Finanzas que el Art.81 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone en su artículo final que el Concejo Municipal resolverá las modificaciones presupuestarias una vez haya tenido a la vista todo los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán haber sido proporcionados a los concejales con una anticipación de, a lo menos de cinco días hábiles antes de la sesión respectiva, señala que en este caso no ocurrió como dice la Ley, pero se encuentra presente el Director de Administración y Finanzas y el Concejo decidirá si acepta tomar el acuerdo de la modificación ahora o se fija una reunión extraordinaria dentro del presente mes, porque es urgente la modificación, agrega que ayer se reunió la comisión de finanzas para estudiar dicha modificación, seguidamente le cede la palabra al Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk para que explique la situación planteada, el Sr. Wöhlk indica que fue imposible preparar esta modificación, debido a que este mes es muy complicado debido a las numerosas compras que se hacen, en especial la semana anterior a las Fiestas Patrias y por ello mismo había que contar con toda la información de compras relacionados con esa celebración y explica que solo contó con esa información el lunes en la tarde y por eso mismo la comisión de Finanzas se reunió recién ayer en la tarde, acota que de no tratarse el punto en la reunión de hoy se tendría que hacer una reunión extraordinaria que no podría sobrepasar al día lunes 30 de septiembre debido a que debe hacerse el informe trimestral correspondiente, la Sra. Dina consulta si con estos antecedentes se procede a estudiar la modificación de inmediato o se deja para una reunión extraordinaria, la que como se ha dicho no puede sobrepasar al próximo lunes, el Sr. Romero propone que se analice en esta sesión, pero que el Director de Administración explique en detalle toda la información que contiene la modificación, el Sr. Riquelme indica que está de acuerdo con el planteamiento del concejal Romero atendido a que esta reunión no es tan extensa y se puede estudiar con más detalle esta modificación, el Sr. Henríquez también se muestra de acuerdo con lo anterior, el Sr. Córdova indica que ayer se reunió la comisión y estudió en forma extensa esta modificación por lo cual no ve inconveniente en que hoy se estudie esta modificación con el apoyo de la presidenta de la Comisión y las explicaciones que de el Director de Administración y Finanzas, por tanto la Sra. Dina señala que por unanimidad se acordó analizar ahora la modificación presupuestaria propuesta por Memo N° 273 de 23.09.13 y como presidenta de la Comisión de Finanzas procede a dar lectura al Acta de la Comisión de Finanzas la que indica que se efectuó un análisis detallado de la modificación la que contempla ajustes en la gestión interna, servicios comunitarios, actividades municipales, programas sociales y actividades deportivas, se señala que existen ajustes en las distintas áreas de gestión, pero el mayor aumento de gasto se produce en la contratación de personal a contrata, honorarios y prestación de servicios comunitarios que corresponde a la contratación de personal que se desempeña en los programas servicios comunitarios, actividades municipales y programas deportivos y la comisión somete a acuerdo esta modificación al Concejo, acota que la comisión no preaprobó esta modificación y que todo se propone hasta diciembre de 2013 y seguidamente le cede la palabra al Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk quien indica que respecto a modificación de personal de planta solamente son ajustes internos, lo anterior porque hay una disminución en las cuentas que se destina a personal a la cuenta de suplencias y reemplazos por \$ 8.000.000, a la cuenta Asignación de antigüedad por \$ 1.204.764, Asignación de zona por \$ 300.000, asignación gestión por \$ 300.000, asignación del programa de mejoramiento de la gestión por \$ 6.000.000 Asignación del juez por \$894.620 y Comisiones servicios

honorarios a suma alzada por \$ 4.756.177 , respecto a esta modificación indica que es bastante significativa y que la ley indica que se puede tener hasta un tope de 20% de personal a contrata y un 10% de personal a honorarios, señala que actualmente está en alrededor del 29% el personal a contrata, acota que como Director de Administración y Finanzas aparte de advertir al alcalde que se encuentra sobrepasado en los límites de ambos ítems, no puede abstenerse de gestionar estos nombramientos si se le da la orden por escrito, agrega que tiene información que el promedio de las contrataciones en el país es del 26% , el caso es que igualmente hay que asignarle presupuesto porque lo contrario sería una falta grave, el Sr. Romero solicita que se le informe quienes son las personas que están contratadas y a honorarios , la Sra. Dina señala que en honorarios está el Asesor Jurídico, el jefe de gabinete, el delegado municipal, periodista y encargado de informática, además un arquitecto asignado a la Dirección de Obras, un técnico agregado a la Dirección de Obras que está hasta el 30 de septiembre, el Sr. Wöhlik acota que además que por esta cuenta se paga a dos encuestadoras asignadas al departamento de desarrollo comunitario y posteriormente se creó un programa para este fin con lo que se liberó parte de los recursos asignados a la cuenta de personal a honorarios, también estuvo por el lapso de tres meses un técnico, el Sr. Romero se refiere a las condiciones de inestabilidad laboral del personal a honorarios sumándose a la desprotección de seguridad social y consulta si no es posible pasar este personal a la calidad de contrata, el Sr. Wöhlik indica que esto no se puede hacer , debido a que como dijo ya el ítem a contrata está completo y sobrepasado acota que desde el año 1994 no ha habido modificación a las plantas de personal, pero se asignan cada vez más funciones a los municipios que es necesario cumplir porque igualmente la comunidad lo demanda, explica que aún así en el año 2008 con la modificación de la forma de elaborar el presupuesto se creó una cuenta denominada prestación de servicios comunitarios la que permite la contratación de servicios pero a honorarios, el Alcalde (S) acota que desde cuando se hizo la última modificación a las plantas de personal de las municipalidades han pasado casi veinte años y que si bien en ese momento podía haberse ajustado un poco más a lo que se requería, actualmente ha quedado obsoleta dados los trabajos adicionales que se le han dado a los municipios, también se ha intentado por parte de los gobiernos establecer una nueva modalidad de configurar las plantas de personal, las que no han sido aceptadas por las asociaciones de empleados municipales por lo que significa en cuanto a la estabilidad laboral e inseguridad que afectaría a este personal , por tanto hasta ahora las plantas están fijas, pero sin duda han cambiado las obligaciones que debe asumir la municipalidad y es por ello que se incurre en estos desbalances en cuanto a lo que la ley permite como personal a contrata y a honorarios, la Sra. Dina señala que todos los municipios del país se encuentran sobrepasados, pero el caso es que se requiere contar con este personal adicional porque sus servicios son necesarios, agrega el Alcalde (S) que él como administrador municipal y el Sr. Alcalde se han hecho responsables de las contrataciones a contrato o a honorarios que se han hecho, el Sr. Córdova indica que en el Congreso de concejales realizado en La Serena se trató este tema de la no actualización de las plantas de personal de las Municipalidades desde el año 1994 , lo cual se reconoce que se debe contar con personal a contrata y a honorarios para que funcionen , porque cada vez hay más requerimientos de las habitantes de la comuna y es por ello que tanto el presidente de la Asociación de municipios como el presidente de los concejales a nivel país están levantando la voz y están llamando a los candidatos y a los parlamentarios para que analicen este tema que es tan relevante y que se encuentra trabado desde el año 1994 que son el aumento de las plantas y darle más financiamiento a las municipalidades , respecto de lo que cree que ahora es un 12% y se le quiere pedir entre en 24 a 30%, la Sra. Dina señala que también se analizó en la comisión de finanzas el comportamiento de ingresos por el Fondo Común Municipal y comparando lo ingresado durante el año 2012 y lo que se propuso para el año 2013 , señala que se espera que llegue la cantidad de \$ 49.342.235 como fondo común variable, el Sr. Wöhlik indica que respecto a este aporte advierte que no tiene la seguridad de que vaya a llegar , pero es la única opción que tiene para aumentar los ingresos, señala que esto lo conversó con el Administrador Municipal y reitera que como sea el tema es que la municipalidad debe ajustarse a las leyes vigentes, el Alcalde (S) acota que en todo caso la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades tienen la obligación de satisfacer las necesidades de la comunidad local, por lo tanto las municipalidades están obligadas, el Sr. Romero señala que entiende lo que se plantea, pero que la función que tienen los concejales es de fiscalización y por ello deben ocuparse de ajustarse a la norma legal, pero el caso es cómo compatibilizar lo que se requiere con lo que la ley establece , respecto al pago de aguinaldos consulta que pasa con este beneficio para las personas que trabajan en el aseo y mantención de áreas verdes, el Sr. Wöhlik indica que ese personal depende de una contratación que se hizo mediante una licitación la que también contempla el pago de aguinaldos , el Sr. Romero consulta el monto del aguinaldo que se les pagó a ese personal y se le informa que \$ 20.000 , el Sr. Romero indica que entonces hay un acuerdo que no se cumplió y agrega que esas son cosas que le molestan , porque en una reunión anterior se solicitó que se diera el aguinaldo similar al que se entrega al personal municipal a las personas que realizan los trabajos más complicados y que además son los más vulnerables y por lo cual solicitó que se viera la posibilidad de homologar los aguinaldos con recursos municipales y se quedó de estudiar para dar una respuesta, el Alcalde (S) señala que como dijo antes la contratación de la empresa se rige por las bases de licitación y claramente el monto licitado no es mucho, por lo cual las exigencias están relacionados con el cumplimiento de las leyes sociales y de seguridad y que en las bases estaba considerado el aguinaldo, el Sr. Romero dice que tiene claro que la empresa debía hacerse cargo del aguinaldo, pero lo que se solicitaba era que se estudiara legalmente la posibilidad de completar el aguinaldo para asimilarlo al que recibe el

aguinaldo como mínimo de \$ 20.000 y si esto quedó establecido en las bases de la licitación y en el contrato respectivo la municipalidad no puede realizar un pago por ese concepto con fondos municipales, lo que sí podría haberse establecido que estos aguinaldos fueran un poco más acorde con lo que establece la ley para los funcionarios del sector público, acota que si bien el Sr. Romero indica que las leyes están hechas para quebrantarlas, pero en este caso los dineros son públicos y como son públicos deben ser ocupados para fines públicos y en este caso sería para un fin privado, que sería como ayudar a una persona jurídica como es la empresa contratista, el Sr. **Henríquez** señala que está totalmente de acuerdo con lo que dice el Asesor Jurídico pero en una reunión anterior cuando se presentó la licitación estaba el aguinaldo de \$ 25.000 y el concejal Romero planteó la idea de que el municipio aportara con la diferencia para hacer un aguinaldo más digno, a lo cual la molestia y la sensación que queda es que no hubo respuesta y estaban todos los concejales y todos manifestaron de una u otra forma que no sería malo, señala que se enteró por los mismos trabajadores el monto que habían obtenido como aguinaldos y a él le pareció raro, acota que debió informarse al concejo que no se podía y todo queda hasta ahí, la Sra. **Dina** señala que es posible que se estudiara la posibilidad, pero como no era posible simplemente no se hizo y así debía ser entendido, el Sr. **Romero** señala que ha aprendido que existen variadas opciones para solucionar alguna situación y que sabe que cuando se quiere hacer alguna cosa se puede hacer igual y en este caso se trataba de una cantidad que no provocaría un gran daño a las finanzas municipales lo cual calcula en aproximadamente \$ 600.000, agrega que como ya no se hizo solicita que para el aguinaldo de Navidad la Municipalidad sea más generosa con estos trabajadores. El Sr. **Wöhlk** siguiendo con la información de la modificación procede a informar los grados a contrata con las respectivas personas que los sirven y su destinación, incluido el personal que se encuentra con licencia maternal o médica y en este último caso se contrata a otra persona en su reemplazo, lo cual totaliza a diecinueve personas, señala que tener todo este personal a contrata afecta la disponibilidad, por lo que si se suman las remuneraciones del personal, de planta, a contrata, a honorarios más la gente por programas la cantidad asciende a \$ 58.000.000 y si este se compara con que mensualmente se recibe un monto de \$ 68.000.000, por lo que si se suma la cantidad de \$ 13.000.000 que significa el contrato de servicio de aseo no queda prácticamente nada y debido a esto es que muchas veces no existe capacidad de pago, porque hay una carga fija muy alta y es por ello que se tiene que hacer una programación de los pagos con los aportes que se entregan como el fondo común variable, seguidamente se refiere a la modificación del presupuesto en gestión interna y se refiere a las cantidades que se proponen por cada cuenta y explica cada una de ellas, explica que se aumenta el presupuesto en materiales de oficina la que acota, no será la última modificación que se haga debido a que no se alcanzará a llegar a fin de año con los materiales que hay en existencia, menciona que en el ítem mantenimiento y reparaciones de vehículos también debe aumentarse en especial por las reparaciones que se le hacen al camión tolva, también se aumenta la cuenta otros servicios generales debido a que por esta cuenta se paga todo lo relacionado con el fotocopiado, en la cuenta arriendo de edificios se ha incurrido en un gasto mayor debido a que por esta cuenta se paga el arriendo para retén de Carabineros en Polcura, la oficina de turismo y la nueva delegación de Trupán, señala que esos arriendos no estaban contemplados cuando se hizo el presupuesto, todo esto significa un monto de \$ 12.721.672, para compensar este mayor gasto se disminuyen diversas cuentas, entre las que destaca mejoramiento infraestructura urbana, adquisición equipos psicotécnicos, iluminación paraderos de la comuna, lo cual se hace de acuerdo a la conversación sostenida por el Alcalde en la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo en la que esta autoridad se comprometió a financiar algunos proyectos que estaban considerados con presupuesto municipal, para ello igualmente se debe hacer la postulación respectiva y que debe cumplir todas las etapas que contempla todo proyecto y lo cual suma \$ 38.398.326 agrega que también se propone una modificación en la gestión 2 servicios comunitarios, la que propone aumentar la cuenta prestación servicios comunitarios por \$ 24.068.531 y explica que es para contratación de personal, en premios y otros se aumenta en \$ 11.411.679, en la cuenta fertilizantes, insecticidas se aumenta \$ 5.694.951, en mantenimiento y reparación se aumenta \$ 3.500.000, también se aumenta la cuenta alimentos y bebidas y pasajes fletes cada una por \$ 100.000 y transferencias de capital \$ 86.000, lo cual suma \$ 44.961.161, para financiar propone rebajar en diversas cuentas por \$ 13.258.405, lo cual significa un déficit de \$ 31.702.756 y se refiere a la cuenta prestación servicios comunitarios que es donde se produce el mayor aumento por \$ 24.068.531 y explica que en esta cuenta está el programa Municipio más cerca de Ud. que son las delegaciones, más las secretarías que trabajan en Tucapel, Trupán y Polcura y explica que en el presupuesto 2013 no se contempló al encargado de las delegaciones, también está el programa Talleres de información comunitaria y nombra a las personas que están contratadas por esta cuenta y que tienen contrato hasta el 31 de diciembre, indica que además hubo otras personas que tuvieron contrato hasta el mes de mayo, este programa tiene por objeto dar a conocer a la comunidad la información que corresponda a la unidad a la que se han destinado, el Sr. **Romero** acota que le parece que la municipalidad necesita este personal, pero cree que hay que ser cuidadosos y que en el caso del personal asignado según las funciones que tengan, porque a su modo de ver se debe ser transparente en la información, el Alcalde (S) acota que se trata de que siempre haya una relación entre la función para la que se contrata y agrega que se certifica la actividad realizada lo cual hace personalmente y que estas contrataciones se hacen de esta forma por no haber disponibilidad presupuestaria en otras cuentas, el Sr. **Romero** indica que no debiera ser así y el Alcalde (S) que también hay que considerar que las municipalidades son autónomas y por ello el alcalde tiene la facultad de administrar, el Sr. **Romero** indica que eso le da la razón a él en cuanto a que si no se

ese mismo criterio porque las cosas se pueden hacer, la **Sra. Dina** solicita que se continúe con la explicación y el Sr. **Wöhik** se refiere al personal que trabaja en la oficina de la vivienda y señala que las remuneraciones de todo este personal es lo que justifica el monto que se solicita para prestaciones de servicios comunitarios, indica que en premios y otros se asigna los gastos al fondo de desarrollo vecinal y explica que el año pasado no se ejecutaron, habiéndose ejecutado este año y por tanto este año hay que devolverle el presupuesto asignado que era 13.000.000 y los demás son ajustes necesarios, seguidamente explica los gastos asociados a la gestión 3 que corresponde a actividades municipales, donde se aumenta la cuenta prestaciones de servicios comunitarios en \$ 6.298.608, también aumenta alimentos y bebidas por \$ 1.425.855, la cuenta materiales de mantenimiento y reparación por \$ 1.277.745, otros servicios generales \$ 4.458.863 y premios y otros \$ 181.256, lo cual suma la cantidad de \$ 13.642.327 y se disminuyen cuentas de Gestión 3 en \$ 1.281.118, explica que en Gestión 3 hay un programa que hace el mayor gasto por \$ 7.074.329 y se destinan a contratación de personal para el cuidado y mantención de los gimnasios y el encargado de deportes y otros servicios publicidad y difusión por \$ 119.000, a continuación se refiere a la modificación por ingresos y que corresponde a transferencia de vehículos por \$ 3.257.396, otros derechos tránsito \$ 100.403, aporte por homologación sueldos \$ 1.993.127, arriendo activos no financieros \$ 159.000, recuperación licencias médicas \$ 3.987.629, multas juzgado policía local \$ 2.000.000, multas Art. 14 ley 18695 benef. del FCM \$ 181.000, RMTNP benef. Otras comuns TAG \$181.000, intereses \$504.000, FCM variable \$ 49.342.235, arancel RMTNP \$24.300, ingresos por percibir \$ 458.758, patentes mineras \$ 451.980 lo que da un total de ingresos de \$ 62.640.828 y explica los distintos ingresos considerados, deteniéndose en forma especial en la cantidad de \$ 49.342.235 la que según explica es lo que necesita para financiar todos estos gastos adicionales, reitera que no tiene certeza de que esos recursos ingresen al presupuesto municipal, pero en la reunión a la que asistieron con el Sr. Alcalde en la Subdere se les dijo que era probable que se adelantara el aporte por predios exentos, pero advierte que esa cantidad no llegaría en el año 2014, señala que de acuerdo con esto podría ocurrir que no se aumentara el fcm variable pero se compensaría a través del adelanto que ha mencionado, señala que por su parte no aumentará el FCM nuevamente por cuanto no ve como posible que haya nuevos aportes por este concepto que ya no están considerados, hace presente que igualmente hay algunas cuentas que están aumentadas por ejemplo los ingresos los permisos de construcción en la que estima que no habrá un ingreso mayor a \$ 11.000.000, señala que los \$ 49.342.235 que se aumenta el presupuesto es para destinarlo a personal a contrata, honorarios y por prestación de servicios a honorarios, acota que para aumentar los ingresos se debe haber un constante trabajo en inspección, porque la mayor cantidad de ingresos no está en los permisos de circulación sino que en las patentes comerciales y este debe ser un trabajo permanente, el Sr. **Córdova** consulta cómo funciona inspección municipal y por la forma de trabajo que deben realizar y si hay los ingresos suficientes por ese concepto, el Sr. **Wöhik** indica que según su apreciación inspección no funciona y acota que la persona encargada por tener un perfil profesional determinado no es compatible con la labor de inspección, el Sr. **Córdova** acota que es efectivo que no se observa una buena inspección, en especial cuando ingresan numerosos comerciantes ambulantes el fin de semana o después del horario de funcionamiento de la municipalidad, por lo cual cree que es bueno tenerlo presente, porque tal vez se están perdiendo recursos por una mala gestión respecto a la labor que cumple el encargado y delimitar en mejor forma el perfil de la persona encargada de inspección, el **Alcalde (S)** propone que en una próxima reunión el encargado de inspección presente un informe de la labor que realiza, la **Sra. Dina** señala que podría quedar así establecido y solicita que los concejales se pronuncien respecto a la modificación presupuestaria propuesta atendido a que se ha proporcionado toda la información relevante para tomar alguna decisión y se aprueba por unanimidad con la esperanza de que se reciban los \$ 49.342.235.

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar compromiso gastos de operación y mantención proyecto FRIL segundo llamado. La **Sra. Dina** le cede la palabra al Director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. **Francisco Dueñas** quien explica que respecto de los proyectos Fril hay un segundo llamado hasta el 30 de septiembre con un tope de \$ 20.000.000, por ello el Sr. **Alcalde** ha pedido que se presenten cuatro iniciativas de inversión que sería la instalación en el acceso de las localidades de un hito en el que se identifique la ciudad y que de la bienvenida a los viajeros o visitantes, se ha pensado que esto se ponga además en inglés, acota que se ha pensado en un proyecto para rehabilitar la bodega de Tucapel que es donde se encontraba la antigua conservera, con el propósito de que sea utilizada por la Municipalidad para fines internos, señala que este es un edificio que se encuentra muy a la vista y da un feo aspecto por el estado en que actualmente se encuentra y es por ello que se pide el acuerdo del compromiso de operación y mantención que usualmente se solicita para presentar estas iniciativas, la **Sra. Dina** consulta si además se le construirá el cierre perimetral a lo que el Sr. **Dueñas** señala que si los recursos alcanzan se podría también construir los cierros, el Sr. **Henríquez** consulta si es factible reparar esa bodega a lo que el Sr. **Dueñas** indica que el mejor medio de comparación es el terremoto y lo resistió y es por ello que se pensó en una reparación, el Sr. **Riquelme** consulta que uso se le está dando a esa bodega, el Sr. **Dueñas** señala que tiene un uso limitado porque el techo está dañado, por lo cual sirve como acopio de cosas, indica que los gastos de operación son luz, agua y cuidados que requiere como el aseo, el **Alcalde (S)** señala que efectivamente da un feo aspecto por la falta de mantención que tiene este edificio, considerando que además se pavimentó la calle Comercio y no es apropiado que un edificio municipal presente tal estado de conservación. El Sr. **Romero** señala que hay un tema que le preocupa y acota que los visitantes valoran mucho lo que hay en la comuna,

Sr. Romero indica que no le cabe duda que es así, pero todas esas actividades podrían hacerse en cualquier lugar que fuera apropiado y explica que a lo que se refiere son a actividades culturales, respecto de las cuales reconoce que se han hecho pero son muy escasas, el Sr. Dueñas señala que se tiene en carpeta un proyecto para modernizar el Teatro de Tucapel por \$ 270.000.000, pero antes de esto debe presentarse un plan para actividades de cultura con una proyección de cuatro años, sin éste plan de cultura el proyecto no será bien evaluado, acota que el Plan de cultura debe ser aprobado por la Comisión Nacional de cultura. El Sr. Henríquez plantea que en el tema de cultura es efectivo que se hace solo algunas actividades culturales, pero el caso es que la persona que estaba realizando esa función y quien a su juicio lo hace muy bien fue destinada a funciones de comunicación, dice que le consta que la gente tiene necesidad de actividades culturales y que el caso es que si la persona que estaba destinada ahora cumple otras actividades no puede realizarlas y además igual como se hacen otras modificaciones presupuestarias se debiera considerar un presupuesto adicional para estas actividades, la Sra. Dina acota que nuevamente se han salido del tema y solicita las últimas intervenciones para tomar el acuerdo solicitado, el Alcalde (S) señala que también él ha tenido la inquietud por la carencia de un plan de cultura, porque efectivamente se han realizado algunas actividades, pero no en una forma sistemática que permita dar una continuidad a estas acciones, agrega que respecto al traslado de la encargada de cultura a la oficina de comunicaciones, esto es transitorio mientras se contrata un nuevo periodista debido a que la profesional que servía el cargo renunció en el mes de agosto y se requería para cubrir las actividades de Fiestas Patrias, señala que en todo caso en el tema de cultura hay que pensar en que también se requieren recursos, pero que se tendrá presente para el presente año. La Sra. Dina solicita el pronunciamiento respecto al acuerdo solicitado y se aprueba por unanimidad.

7.- Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde.

- a) Sra. Dina le cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, quien expone que se le ha consultado por una presentación que hizo el Sr. Diego Henríquez Seguel ante el concejo, al respecto la Sra. Dina explica que llegó una carta de parte de él en la que solicita que se le escuche, porque ha manifestado en reiteradas ocasiones el problema que se originó por el arriendo de un vehículo de su propiedad a la Municipalidad, respecto a lo que él dice que se hizo un sumario que no arrojó nada anormal y él critica al fiscal de ese sumario, porque según su apreciación si habían cosas que no concuerdan con la realidad y no se investigaron y por otro lado pide un monto de \$ 3.000.000 por daños causados en el vehículo y las pérdidas por no haber contado con su herramienta de trabajo que era su vehículo, agrega la Sra. Dina que sabe que el Sr. Henríquez tenía presentada una demanda de la que no sabe que se ha resuelto al respecto y solicita que el Sr. Jara de su opinión para no incurrir en algún error, el Sr. Jara indica que efectivamente hubo una investigación sumaria que se ordenó el 12 de diciembre de 2011, respecto de los hechos solo puede dar fe de lo que dice la investigación sumaria, señala que esta investigación no contiene ninguna irregularidad ni ningún vicio, señala que se han hecho algunas aseveraciones respecto a lo sucedido, donde algunos dicen que el Sr. Henríquez estaría tratando de obtener algún beneficio y otros dicen que efectivamente hubo un uso y abuso respecto a su vehículo, a él no le consta ninguna de las dos versiones, señala que según su apreciación la verdad de los hechos la conocen las personas que estuvieron involucradas en el uso del vehículo que fueron funcionarios municipales de aquel entonces, señala que el Sr. Henríquez ha conversado con él muchas veces y él le ha contestado que esto ya pasó a una etapa judicial, que es un sumario que ya está a firme, que hay cosa juzgada respecto a la responsabilidad administrativa y que respecto al tema del sumario ya no se puede hacer nada, indica que en el ámbito judicial el juez y de acuerdo a los hechos que se le presenten va a aplicar el derecho y va a determinar si correspondería alguna indemnización o no, señala que según la relación de los hechos indicados en el sumario el vehículo hizo un recorrido de Huepil a Polcura de Huepil a Concepción y de Concepción a Los Ángeles de donde llegó al día siguiente, la Sra. Dina indica que el Sr. Henríquez hace notar que hay una cantidad de kilómetros que no estarían justificados, respecto de lo cual el Sr. Jara indica que eso es lo que indica el Sr. Henríquez y que el fiscal nunca preguntó por qué, señala que él mismo y los concejales podrían cuestionar que la investigación quizás estuvo dirigida para obtener algún resultado, pero insiste en que esto es solamente lo plantea como una posibilidad, agrega que respecto a la demanda que presentó el Sr. Henríquez indica que ya se cumplieron las etapas previas y ahora está en la etapa de conciliación, de la que aún no se ha notificado a la Municipalidad y por tanto es en esa etapa donde eventualmente se podría llegar a alguna transacción, acota que este juicio recién esté empezando y ni siquiera se ha llegado al probatorio, la Sra. Dina señala que si se ve el sumario que no se sabe a la hora que llegó el vehículo y acota que los concejales conocen el caso solamente por la versión del propietario y además los concejales tienen el deber de cuidar el patrimonio municipal, por lo cual no tienen las facultades para decidir que se le cancele tal o cual suma, además si está demandando, el Juez será el encargado de determinar si corresponde o no cancelarle y como existe una audiencia de conciliación allí se podrá ver que conviene a la municipalidad de acuerdo a la determinación que haya tomado el Juez. El Sr. Romero consulta si el alcalde a raíz de la presentación del vecino puede ordenar la reapertura del sumario con los antecedentes que está aportando, el Sr. Jara indica que el Sr. Henríquez no ha presentado nuevos antecedentes, el Sr. Romero indica que hay una serie de antecedentes que le parece que no hay que ser muy hábil para entender que son situaciones complicadas, porque si se arrienda un vehículo primero tiene que haber un contrato y cuando se recibe debe verificarse las

complejo, por lo tanto y acota que esta investigación le falta rigor, porque todos dicen que están contratados para cumplir una determinada función y no para hacer un sumario administrativo que es algo netamente jurídico y debido a eso, esta investigación debió haber sido más acuciosa y haberse hecho otras preguntas y quizás haber llegado a otro resultado y es por ello que se cuestiona lo que decía antes que pudo haber sido dirigido para obtener algún resultado, pero esos son sólo cuestionamiento, porque no se puede afirmar que así sea, señala que de haber una reapertura de esta investigación sumaria y que en el evento de que se estableciera alguna responsabilidad administrativa, como por ejemplo que el desperfecto se produjo por el mal manejo del vehículo con eso se está condenando a la Municipalidad, señala que la investigación realizada en la municipalidad, dice que ésta seguro que ésta será solicitada por el Juez porque la contraparte la va a pedir, señala que en este tema hay dos caminos a seguir siendo uno de ellos seguir adelante el juicio, respecto de lo cual cree que hay posibilidades de ganarlo. La Sra. Dina señala que al escuchar al Sr. Henríquez o su cónyuge cuando se refieren a este tema conmueve profundamente y cree que de resultar después del juicio la Municipalidad sancionada se deberá hacer lo que en derecho corresponda, el Sr. Jara indica que el Sr. Henríquez demanda por daño emergente que es aquel que se le produce al vehículo en \$ 2.800.000, también demanda el lucro cesante que es por no haber podido ocupar el vehículo durante el tiempo que estuvo en reparaciones, demanda porque se le produjo un perjuicio y lo avalúa en \$ 6.000.000 y por habersele producido un daño a su patrimonio por no haber podido ocupar el vehículo respecto a los recursos que conseguía mes a mes se le produjo un daño moral y lo avalúa en \$ 10.000.000, por tanto la cuantía de esta causa son aproximadamente \$ 18.000.000, señala las posibilidades que existirían referentes a estas peticiones y acota que por su parte en una conversación que sostuvo con el Sr. Henríquez le consultó respecto a la cuantía de su petición a lo que le respondió que sería de \$ 1.500.000, señala que en todo el caso es el Alcalde el que somete a acuerdo del concejo las transacciones judiciales y extrajudiciales, respecto a lo que estima que el Alcalde quiere que esto siga su curso judicial, la Sra. Dina consulta cual es la recomendación del Sr. Jara para este caso, el Sr. Jara acota que aunque le es difícil opinar por la sensibilidad que le inspira este caso, cree que hay que seguir la vía judicial, advierte que los juicios son una contingencia incierta, asevera que nadie tiene un juicio ganado, pero siempre hay instancias en que se puede llegar a una transacción o avenimiento y hablando en general si en un juicio que podría costar \$ 18.200.000 y se llega a una transacción de \$ 1.500.000 nadie podría cuestionarla o no debiera cuestionarla, pero si la transacción es por el mismo monto de juicio y transa por \$ 17.500.000 ahí es cuestionable, por eso hay que ponderar todos los aspectos, señala que en todo caso siempre se puede transar hasta antes de la sentencia. La Sra. Dina se refiere a algunas apreciaciones respecto a este juicio e indica que en todo caso el Concejo no puede resolver esta materia, pero que espera que no se perjudique a don Diego Henríquez si es que se demuestra que la Municipalidad incurrió en alguna mala gestión que desencadenó en esta situación y consulta al Sr. Jara cuando podría informar acerca de otras causas que estuvieran pendientes, el Sr. Jara indica que cuando se estime pertinente puede asistir a una sesión para informar de las causas pendientes y explica que lo último que ha ingresado es la demanda que presentó el contratista Marcelo González, que está en la etapa de conciliación y no se ha notificado aún a la municipalidad sobre ésta, explica que este juicio es por \$ 592.000.000, indica que respecto a este juicio hay muy pocas posibilidades, porque es un juicio que tiene otro anterior que es de nulidad de derecho público que estableció la Corte Suprema porque la Municipalidad terminó el contrato con el Sr. Marcelo González el que no fue fundado, por lo cual ese decreto lo declaró nulo y lo que viene después es que si un decreto se declara nulo porque tiene vicios de forma y de fondo y por eso se termina un contrato y por eso se le causa un perjuicio, después viene la demanda por indemnización, señala que en este caso hay error de procedimiento, señala que si bien es cierto el Sr. González incumplió, pero por la información de que dispone realizó las presentaciones en las fechas pertinentes y la Municipalidad no las respondió, por tanto es una repetición de lo anterior y insiste en que el caso es que se dio un problema de procedimiento administrativo y en este caso más lo asombra cuando sabe que son personas que llevan años en la Municipalidad, la Sra. Dina se refiere a la herencia que se ha recibido y que confía en el prestigio como abogado del Sr. Jara para que enfrente este juicio y obtenga los mejores resultados a favor de la Municipalidad a lo que el Sr. Jara responde que está poniendo sus mejores esfuerzos para que sea de este modo y agrega que puede informar que otro juicio que ya tiene sentencia definitiva que sabe que a algunos no les será de su agrado y es que se refiere al Bono de la Ley 19933 de los profesores que ya la Corte Suprema falló a favor de la Municipalidad y que tenía un monto de \$ 273.000.000 y señala que en este caso la contingencia incierta se inclinó a favor de la Municipalidad, la Sra. Dina dice que cuando estaba como Alcaldesa vinieron a conversar con ella las profesoras para llegar a un avenimiento donde se conformaban con el 50%, porque ellas tenían el juicio ganado y en esa ocasión conversó con el Sr. Jara porque ella opinaba que era imposible que se conformaran con esa cantidad si lo tenían ganado y ahí llegaron a esa conclusión de que se podría llegar a un avenimiento, pero cuando es favorable para la Municipalidad y si no lo es hay que esperar al final. El Sr. Romero indica que no puede dejar pasar esta información y que se haya lamenta que la Sra. Dina como Alcaldesa no haya llegado a una transacción con las profesoras y que se haya desconocido un derecho que tenían y que en otros municipios si se pagó. La Sra. Dina señala que ella tenía el imperativo legal de proteger el patrimonio municipal y que según los antecedentes que se reunieron y que

Fiestas Patrias y ojalá se pueda considerar algún bono , algunas horas extras o algún día porque hubo personal que estuvo trabajando hasta las diez u once de la noche y por nada más que sacrificio.

- c) **Sr. Riquelme** se refiere al accidente ocurrido hace unos días atrás en el que resultó una persona fallecida y acota que en una reunión anterior se había tocado el tema del mal servicio de ambulancia y que la verdad es que ha escuchado muchos comentarios de que la ambulancia demora mucho cuando se la llama y por eso la gente está muy molesta y por ello insiste en que se pueda requerir la intervención de quien corresponda ante el concejo para informarse de esa situación, porque la gente les pregunta a los concejales sobre este tema de lo cual no pueden dar una información cierta. La **Sra. Dina** dice que ella estuvo en el Diálogo ciudadano de la Unidad estratégica de Salud y estaba presente la Directora del Servicio de Salud Biobío y entre los problemas que se mencionaron fue el tema de la atención de las ambulancias y agrega que el Director del Hospital le informó que estaba dispuesto a asistir a una reunión del Concejo para informar sobre ese tema y llevarse todas las inquietudes , porque esta es una inquietud que se ha presentado en distintas instancias pero es una política a nivel nacional por ello propone que se le invite para una reunión posteriormente
- d) El **Sr. Córdova** dice que el jueves 5 de septiembre pidió que se invitara a una reunión del Concejo al Director del Hospital y aún no se ha hecho, acota que él como integrante de la Comisión de Salud no se le invitó a esa jornada y por eso cree que hay que ser más transparente , porque si se va a empezar con las malas prácticas de antes cree que no corresponde. Se refiere a un reclamo de los vecinos respecto al estacionamiento de unos buses en la Av. Linares entre Diego Portales y Walker Martínez en Huépil donde se estacionan dos buses con un peligro tremendo, por lo cual pide que se instale una señalética de prohibición de estacionamiento de buses y camiones.
- e) **Sra. Dina** dice que su tema tiene que ver con salud ambiental y explica que en el sector Las zarzas hay un tremendo contenedor de basuras que fue colocado por la Junta de Vecinos Las hijuelas donde la gente tira basuras por todos lados menos dentro del contenedor, explica que el Alcalde estuvo en una reunión en el sector y se comprometió a retirar el contenedor y asistir a otra reunión para dar solución a esto y todavía están esperando esa nueva reunión para llegar a una solución.
- f) **Sr. Romero** dice que quiere plantear un tema normativo dice que el Departamento comunal de educación tiene que presentar hasta el día 30 de septiembre el Plan comunal de educación, pero hay una situación especial porque el Director Comunal de Educación, asumió el cargo en el mes de julio recién pasado y en estos dos meses se le ha hecho complejo recabar la información que requiere para presentar este documento al Alcalde y Concejo , por lo cual solicita y él fundamenta la solicitud del Director de Educación poder entregar dicho documento el jueves 3 de octubre a lo que los concejales acceden sin objeciones . El **Sr. Romero** solicita que se envíe una carta de felicitaciones a la profesora **Sra. Sandra Aguirre** como Coordinadora de Explora, porque ayer asistió a un acto de verdadera calidad , por el hecho que hubo una clase magistral por profesores especialistas, presencia de muchos establecimientos y con mucha innovación, por eso solicita si es que el Concejo lo estima así que se pueda apoyar a la Escuela de Polcura que está realizando un trabajo de investigación que ya tiene uno o dos años que trabajan con descarte de papel y en este momento están construyendo ladrillos para interior de construcciones y para eso necesitan una sala y consulta al Director de Secplan si existe alguna línea de inversión que permita hacer este proyecto, el **Sr. Dueñas** indica que se podría presentar un proyecto a los fondos de infraestructura educacional y para eso el **Sr. Alcalde** tendría que darle las instrucciones para presentarlo, explica que como todo proyecto debe cumplir con algunos requisitos específicos relacionados con la formación pedagógica y agrega que esto tendría que ser para el 2014.
- g) La **Sra. Dina** dice que quiere sumarse y cree que todos los concejales a las felicitaciones para el personal que trabajó o desfiló para las Fiestas Patrias y también a las organizaciones como el Centro de Madres de Tucapel que organizó el concurso de cueca y solicitó premios a los particulares a quienes también agradece su colaboración y procede a cerrar la sesión a las 12.00 hrs.
- h) Solicitud de correspondencia
Sra. Dina ; Ord. N° 888, 873, Carta de DIBAM , Memo N° 216
Sr. Henríquez ; Ord. N° 888, 893, Carta de DIBAM , Memo N° 216
Sr. Riquelme ; Ord. N° 888, Memo N° 216 ; Carta DIBAM
Sr. Córdova ; Memo N° 216

ACUERDOS SESIÓN 26.09.13- 030 ORDINARIA

125 Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria contenida en el Memo N° 46 de 16.09.13 del Departamento de Educación

126 Se aprueba por unanimidad tratar la modificación presupuestaria contenida en el Memo N° 273 del 23 de septiembre de 2013 del Departamento de Administración y Finanzas .

127 Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria contenida en el Memo N° 273 del 23 de septiembre de 2013 del Departamento de Administración y Finanzas .

128 Se aprueba por unanimidad compromiso de gastos de operación y mantención proyectos FRIL segundo llamado